

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 07 de Enero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				
N° 15.077	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

	Pág.
M.S.P. N° 316-D del 19/12/96 - Traslado de profesional	57
S.G.G. N° 317-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	57
M.S.P. N° 318-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	57
M.S.P. N° 319-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	57
M.S.P. N° 320-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	57
M.S.P. N° 321-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	57
M.S.P. N° 322-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	58
M.S.P. N° 323-D del 19/12/96 - Jubilación por invalidez.	58
M.S.P. N° 324-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	58
M.S.P. N° 325-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	58
M.S.P. N° 326-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	58
M.S.P. N° 327-D del 19/12/96 - Jubilación por invalidez.	58
M.S.P. N° 328-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	58
M.S.P. N° 329-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	59
M.S.P. N° 330-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	59
M.S.P. N° 331-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	59
M.S.P. N° 332-D del 19/12/96 - Excluye personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Pcial. y Municipal.	59
M.S.P. N° 333-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	59
M.S.P. N° 334-D del 19/12/96 - Traslado de personal.....	59
M.S.P. N° 335-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	60
M.S.P. N° 336-D del 19/12/96 - Aceptación de renuncia.	60
M.S.P. N° 337-D del 19/12/96 - Comisión oficial.	60
M.S.P. N° 338-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	60
M.S.P. N° 339-D del 19/12/96 - Amplía Res. Ministerial N° 237-D/95.....	60
M.S.P. N° 340-D del 19/12/96 - Deja sin efecto el Decreto N° 3.514/95.....	60
M.S.P. N° 341-D del 19/12/96 - Traslado del Presbítero del Hospital de Pichanal al Hospital de Tartagal.....	60
M.S.P. N° 342-D del 19/12/96 - Traslado de personal.....	61
M.S.P. N° 343-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	61
M.S.P. N° 344-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	61
M.S.P. N° 345-D del 19/12/96 - Traslado de personal.....	61
M.S.P. N° 346-D del 19/12/96 - Deja sin efecto sobreasignación por función jerárquica.	61
M.S.P. N° 347-D del 19/12/96 - Modifica categoría de revista.	61
M.S.P. N° 348-D del 19/12/96 - Modifica Decreto N° 2.784/94.	62
M.S.P. N° 349-D del 19/12/96 - Transfiere bienes muebles.	62
M.S.P. N° 350-D del 19/12/96 - Transfiere bienes muebles.....	62
M.S.P. N° 351-D del 19/12/96 - Conclusión actuaciones sumariales.....	62
M.S.P. N° 352-D del 19/12/96 - Rechaza reclamo administrativo.	62
M.S.P. N° 353-D del 19/12/96 - Deja sin efecto Asignación Int. de Funciones.....	62
S.G.G. N° 354-D del 23/12/96 - Comisión de servicios.	63
M. Ha. N° 355-D del 23/12/96 - Licencia sin goce de haberes.....	63
S.G.G. N° 356-D del 23/12/96 - Afectación de personal.	63
M.P.E. N° 357-D del 26/12/96 - Aprueba Contrato: Gobierno de la Provincia y Renocam S.A.	63

EDICTOS DE MINAS

	Pág.
N° 8.331 - Jorge Enrique Alvarez - Expte. N° 15.411	63
N° 8.325 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 15.322	63
N° 8.242 - Graciela - Expte. N° 6.189	64
N° 7.992 - Adriana - Expte. N° 13.526	64
N° 7.991 - Emilse - Expte. N° 13.515	64
N° 7.990 - María Inés - Expte. N° 13.522	65

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8.332 - D.G.O.S. N° 136	65
N° 8.329 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 3/97	65
N° 8.328 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 4/97	65
N° 8.327 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 5/97	65
N° 8.326 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 6/97	65

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 8.324 - Cabianca, Dante Mario - Expte. N° 2-B-90.698/96	66
N° 8.323 - Skaf, Carlos - Expte. N° 1-B-90.640/96	66
N° 8.321 - López de Alvarez, Nelly; Alvarez, Martín - Expte. N° B-84.791/96	66

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8.312 - Estirpe S.A.	66
------------------------------	----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8.306 - Avícola Salteña S.A. - Expte. N° B-89.063/96	66
---	----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 8.265 - Bognanno, Fernando Gustavo - Expte. N° B-92.373/96	67
---	----

EDICTO JUDICIAL

N° 8.316 - Vittar Hnos. S.R.L. - Expte. N° B-80.297/96	67
--	----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 8.333 - Maltec S.A.	67
N° 8.330 - Mahoba Orán Frutihortícola Agropecuaria S.A.	68

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 8.334 - I.P.S. De las Lic. Públicas N°s. 85 y 87 - Comité de Privatizac	69
--	----

RECAUDACION

N° 8.335 - Del día 06/01/97	69
-----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 316 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 05.991/96 y 06.010/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, trasladar al licenciado Richard Guillermo Maciel Cornejo, D.N.I. N° 12.790.634, Legajo N° 31.802, agrupamiento P, subgrupo 2, psicólogo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal al Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el licenciado Richard Guillermo Maciel Cornejo, D.N.I. N° 12.790.634, legajo N° 31.802, pasará a ocupar el cargo vacante N° 89 del Hospital "San Bernardo", quedando liberado el cargo N° 12 de la planta permanente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Resolución N° 317 D - 19/12/96 - Expte. N° 16-5.118/96.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Oscar Barbatti, D.N.I. N° 12.560.589, al cargo de Estamento de Apoyo Nivel 2 de esta Secretaría, a partir del día 04 de setiembre del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 318 D - 19/12/96 - Expte. N° 06.069/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de julio de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Tocoginecología del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al doctor Alfredo Humberto Corrado, D.N.I. N° 11.081.758, legajo N° 3.121, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 12 del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 319 D - 19/12/96 - Expte. N° 13.889/96 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Servicio Supervisión de Enfermería del Hospital Materno Infantil, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la señora Lidia Almada de Aquino, D.N.I. N° 11.080.347, legajo N° 36.154, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo N° 264, auxiliar de enfermería del citado nosocomio.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, incorporar en la función N° 48 como Jefa Servicio Supervisión de Enfermería del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96), a la señora Marfa Cruz Almada de Amador, D.N.I. N° 4.847.316, legajo N° 19.093, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, con funciones de enfermera profesional y otorgarle la sobreasignación por función jerárquica prevista en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nros. 772/87 y 1.057/88 y Ley N° 6.903, Decreto N° 1.474/96, con retención del cargo N° 212, enfermera profesional del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 320 D - 19/12/96 - Expte. N° 596/96 - código 97 (corresponde I).

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Laboratorio del Hospital de Colonia Santa Rosa, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al doctor Francisco García Campos, D.N.I. N° 16.632.384, legajo N° 20.404, bioquímico del citado nosocomio, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular (cargo N° 26) en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 321 D - 19/12/96 - Expte. N° 63.802/96 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de agosto de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa Saneamiento Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al ingeniero Aníbal Pascual Trupiano, D.N.I. N° 8.333.979, legajo N° 55.076, dependiente de la citada Dirección quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 59 del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - Con vigencia al 23 de agosto de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisor en Ambiente Laboral y Contaminación de la Dirección de Medio Ambiente, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al ingeniero químico Mario René Vargas, D.N.I. N° 8.170.002, legajo N° 62.465, dependiente de la citada Dirección, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 322 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 13.482/95, 13.461/95 y 13.479/95 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1995, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Obstetricia "B" del Hospital Materno Infantil, otorgadas por Decreto N° 554/93 y ratificada por su similar N° 815/94, al doctor Jorge Ernesto La Torre Calderón, D.N.I. N° 13.845.721, legajo N° 26.949.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 323 D - 19/12/96 - Expte. N° 0003/96 - código 67.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1996, aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Ovidio González, D.N.I. N° 7.255.699, legajo N° 09.205, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, nivel 6, Supervisor del Programa Chagas (función 17, orden N° 40, Decreto N° 1.034/96), dependiente de la Dirección General de Programas de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 324 D - 19/12/96 - Expte. N° 00059/96 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 30 de octubre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente General (función N° 1) del Hospital de El Quebrachal, dispuesta por Decreto N° 334/96 y modificado por su similar N° 1.381/96, al doctor Jorge Mario Ferreyra, D.N.I. N° 11.195.766, legajo N° 53.920, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo N° 01, profesional asistente en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Art. 2° - A partir del 30 de octubre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la

sobreasignación por función jerárquica como Gerente de Atención de las Personas (función N° 2) del Hospital de El Quebrachal, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la doctora Blanca Estela Amas de Mayorga, D.N.I. N° 10.013.571, legajo N° 82.419, bioquímica del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 325 D - 19/12/96 - Expte. N° 06.121/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de setiembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisora (función N° 19) del Programa Chagas de la Dirección Programas Comunitarios, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la señorita Susana Camila Torres, D.N.I. N° 10.046.489, legajo N° 82.535, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo N° 529, asistente social, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, (Decreto N° 1.034/96) de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 326 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 14.466/95 y 14.153/95 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de marzo de 1995, dejar sin efecto por renuncia, la designación temporaria dispuesta por Decreto N° 1.063/95, prorrogada por sus similares Nros. 1.064/95 y 1.065/95, del señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, legajo N° 19.813, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 327 D - 19/12/96 - Expte. N° 8.023/93 - código 93.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de junio de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Nieves García de Oviedo, L.C. N° 659.588, legajo N° 24.950, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, personal de servicios del Hospital "San Roque" de Embarcación (N° de Orden 148, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 328 D - 19/12/96 - Expte. N° 5.020/96 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Graciela

Alejandra Guzmán de Garvizu, D.N.I. N° 18.230.406, legajo N° 01.530, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría D, mucama del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (cargo N° 218, Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Graciela Alejandra Guzmán de Garvizu, D.N.I. N° 18.230.406, legajo N° 01.530, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísica de Egreso de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 10 y 11.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 329 D - 19/12/96 - Expte. N° 4.938/95 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de agosto de 1995, aceptar la renuncia presentada por el doctor Cecilio Morón Giménez, D.N.I. N° 8.168.368, legajo N° 10.524, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, profesional asistente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (cargo N° 38, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Cecilio Morón Giménez, D.N.I. N° 8.168.368, legajo N° 10.524, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 10 y 11.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 330 D - 19/12/96 - Expte. N° 15.736/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de julio de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Ramón Angel Vivas, L.E. N° 7.238.885, legajo N° 5763, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, Nivel 6, Jefe Servicio Tórax del Hospital "San Bernardo" (N° de orden: función 24, cargo n° 156), Decreto N° 1.034/96, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefe Servicio Tórax del Hospital "San Bernardo", al doctor Ramón Angel Vivas, L.E. N° 7.238.885, legajo N° 5763, Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 331 D - 19/12/96 - Expte. N° 06.072/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de julio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Dolores Angela del Valle Moreno, D.N.I. N° 4.844.034, legajo N° 62356, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 04, auxiliar de enfermería, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal (cargo N° 14, Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 332 D - 19/12/96 - Expte. N° 06.114/96 - código 127.

Artículo 1° - Incorporar en el cargo vacante N° 791 del Hospital materno Infantil (Decreto N° 1.034/96), al señor Hugo Salinas Ortuño, D.N.I. N° 18.674.948, con funciones de técnico en rayos.

Art. 2° - Incorporar en el cargo vacante N° 709 del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96), al señor Ramón Eduardo Cruz, D.N.I. N° 21.313.909, con funciones de auxiliar de farmacia.

Art. 3° - Incorporar en el cargo vacante N° 818 del Hospital "San Bernardo" (Decreto N° 1.034/96), al señor Ernesto Damián Arroyo, D.N.I. N° 17.355.779, con funciones de técnico anestesista.

Art. 4° - Incorporar en el cargo vacante N° 792 del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96), al señor Ramón Marcelo Cayón, D.N.I. N° 16.000.063, con funciones de técnico en rayos.

Art. 5° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidades de Organización 05 y 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 333 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 00146/96 y 00147/96 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de diciembre de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente Atención de las Personas del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, a la doctora María Socorro Martínez, D.N.I. N° 6.722.617, legajo N° 83832.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 334 D - 19/12/96 - Expte. N° 61.631/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Centro de Salud N° 9 de Villa

Lavalle de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a la agente Sonia Nelly Rodríguez, D.N.I. N° 16.404.406, legajo N° 53963, agrupamiento MSG, subgrupo 1, mucama del Centro de Salud de La Unión, dependiente del Area Operativa XIII - Rivadavia Banda Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la agente Sonia Nelly Rodríguez, D.N.I. N° 16.404.406, pasará a ocupar el cargo N° 411 del Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 26 de la planta permanente del Centro de Salud de La Unión del Area Operativa XIII - Rivadavia Banda Sud (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 335 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 00025/96 - código 80 y 00126/96 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de noviembre de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente Administrativo del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, al señor Ernesto Arnulio Montañez, D.N.I. N° 7.275.408, legajo N° 55633, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 45 del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 336 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 05.570/96, 05.569/96 y 05.575/96 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 07 de marzo de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Sergio Jorge Villalpando, D.N.I. N° 10.493.409, legajo N° 17295, al cargo de Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, designado por Decreto N° 2.677/95, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo base de profesional asistente en el Hospital "San Bernardo".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 337 D - 19/12/96 - Expte. N° 64.760/96 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión realizada a la localidad de Tarija, República de Bolivia el día 04 de julio de 1996, por los funcionarios consignados en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará al personal consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución el viático correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 338 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 05.924/96 - código 127, 62.662/96, 62.666/96, 62.668/96 y 63.965/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Bioquímica del doctor Francisco García Campos, D.N.I. N° 16.632.384, legajo N° 02040, dependiente del Hospital de Colonia Santa Rosa, dispuesta por Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 339 D - 19/12/96 - Expte. N° 07.776/94 - código 79.

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 237 D de fecha 04 de setiembre de 1995, dejando establecido que la señora Miriam Noemí Herrera de Abraham, D.N.I. N° 14.085.068, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 11, 26 y 27.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 340 D - 19/12/96 - Expte. N° 0706/96 - código 133.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Decreto N° 3.514 de fecha 06 de diciembre de 1995.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 19/12/96 - Expte. N° 06.111/95 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1996, trasladar al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, al presbítero Carmen del Milagro Illesca, D.N.I. N° 16.440.529, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel A, personal temporario (capellán) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 342 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 06.106/95 y 06.127/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de setiembre de 1996, trasladar al Hospital de La Viña, al señor Raúl Antonio Marco, D.N.I. N° 18.616.801, legajo N° 19.586, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel A, personal temporario, enfermero del Puesto Sanitario de El Mollar, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el señor Raúl Antonio Marco, D.N.I. N° 18.616.801, legajo N° 19.586, pasará a revistar como personal temporario en el cargo N° de orden 9 del Hospital de La Viña, dejando liberado el cargo N° de orden 26 del Hospital "San Rafael" de El Carril.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 343 D - 19/12/96 - Expte. N° 5.408/96 - código 75.

Artículo 1° - A partir del 21 de setiembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Informática del señor Gustavo Adolfo Gómez, D.N.I. N° 14.709.644, legajo N° 72.628, dependiente del Hospital Christofredo Jakob, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, debiendo reintegrarse al cargo del cual es titular (secuencia 145, cargo N° 111) en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 344 D - 19/12/96 - Expte. N° 2.128/96 - código 94.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "El Carmen" de Metán, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Alberto Manuel Astorga, D.N.I. N° 7.086.106, legajo N° 23775.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa Clínica Médica del Hospital "El Carmen" de Metán, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Eliseo Rendon Collado, D.N.I. N° 14.351.588, legajo N° 24181.

Art. 3° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa de Cirugía General del Hospital "El Carmen" de Metán, dispuesta por Decreto N° 1.034/96,

al doctor Luis Nicolás Barros, D.N.I. N° 10.790.508, legajo N° 80853.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 345 D - 19/12/96 - Expte. N° 61.337/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión, trasladar a su pedido al Puesto Sanitario de La Población del Area Operativa XVII, El Galpón, a la señora María Leonor Gutiérrez, D.N.I. N° 6.383.243, legajo N° 9422, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 04, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Río Piedras del Area Operativa XIX, Metán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, con funciones que le serán asignadas.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la señora María Leonor Gutiérrez, D.N.I. N° 6.383.243, legajo N° 9422, pasará a ocupar el cargo N° 35 en el Puesto Sanitario de La Población del Area Operativa XVII, El Galpón, quedando liberado el cargo N° 110 de la planta permanente del Centro de Salud de Río Piedras, del Area Operativa XIX, Metán (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 346 D - 19/12/96 - Exptes. Nros. 08.552/96 y 08.551/96 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de abril de 1996, dejar sin efecto la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Servicio Odontología del Departamento Atención Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otorgada por Decreto N° 384/96 y sus prórrogas, al doctor Osvaldo Ramón Nallín, L.E. N° 7.252.681, legajo N° 55644, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 347 D - 19/12/96 - Expte. N° 00304/95 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de enero de 1996, modificar la categoría de la letra C a la L, del doctor Fernando Emilio Navarro, D.N.I. N° 10.829.122, legajo N° 8304, profesional asistente kinesiólogo del Hospital del Milagro, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nros. 772/87 y 1.057/88 vigentes en su oportunidad.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 348 D - 19/12/96 - Expte. N°. 04.932/95 - código 127.

Artículo 1° - Modificar el 1er. considerando del Decreto N° 2.784 de fecha 09 de diciembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en los Decretos N°s. 659/79 y 811/79."

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 349 D - 19/12/96 - Expte. N°. 13.668/96 - código 87.

Artículo 1° - Transferir de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil, a la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Dirección General de Servicio Penitenciario, una (1) camilla ginecológica (sujeta a arreglo general).

Art. 2° - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, dejando establecido que el valor de reposición del bien transferido será consignado al confeccionarse la Planilla Patrimonial de Baja y Alta.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 350 D - 19/12/96 - Expte. N°. 13.872/96 - código 87.

Artículo 1° - Transferir de la Jurisdicción 8 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 9 - Hospital Materno Infantil a la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Centro de Desarrollo Familiar "Jesús de la Divina Misericordia" (ex Guardería Armada Argentina) dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, cinco (5) cunas niqueladas de 0,90 m. de largo x 0,47 m. de ancho.

Art. 2° - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, dejando establecido que el valor de reposición de los bienes transferidos serán consignados al confeccionarse las Planillas Patrimoniales de Baja y Alta.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 351 D - 19/12/96 - Exptes. N°s. 12.989/95 y 12.912/95 - código 87.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 2.122 de fecha 21 de noviembre de 1995, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2° - Hacer lugar al recurso de perdón solicitado por el señor Dante Raúl Arroyo, D.N.I. N° 14.280.116, dejando establecido que a partir de la toma de posesión, el nombrado deberá reintegrarse al cargo vacante en el orden de secuencia N° 372, orden de cargo N° 316, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 2, con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 352 D - 19/12/96 - Exptes. N°s. 05.422/96 - código 127, 5.035/96, 5.036/96, 5.170/96 - código 76 y 30.469/96 - código 81.

Artículo 1° - Rechazar el reclamo administrativo efectuado por la señora Esther de Jesús Abadía de Sánchez, L.C. N° 6.344.213, legajo N° 19.999, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Excluir del Anexo del Decreto N° 384/96 prorrogado por sus similares N°s. 438/96 y 708/96 a la agente Esther de Jesús Abadía de Sánchez, L.C. N° 6.344.213, legajo N° 19.999, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 353 D - 19/12/96 - Exptes. N°s. 05.422/96 - código 127, 5.035/96, 5.036/96 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de febrero de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa División Personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", otorgadas por Resolución Ministerial N° 3.720/90, ratificada por Decreto N° 554/93 y su similar N° 815/94, a la señora Esther Abadía de Sánchez, D.N.I. N° 6.344.213, legajo N° 19.999, auxiliar administrativa del citado nosocomio.

Art. 2° - Con igual vigencia, excluir del Anexo del Decreto N° 384/96 y sus respectivas prórrogas, a la señora Esther Abadía de Sánchez, D.N.I. N° 6.344.213, legajo N° 19.999.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 354 D - 23/12/96.

Artículo 1° - Autorizar la Comisión de Servicios, que llevará a cabo la doctora Cristina E. Iribas, D.N.I. N° 16.320.437, Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, en la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, a partir de la fecha de su notificación y durante el tiempo que así lo requieran las necesidades de servicio en dicha área.

Ministerio de Hacienda - Resolución N° 355 D - 23/12/96 - Expte. N° 212.371/96 - Cód. 22.

Artículo 1° - Conceder Licencia sin goce de haberes a favor de la señora Adriana Cardozo de Lazarte, D.N.I. N° 13.844.588, de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 3, a partir del 16 de diciembre de 1996 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Unidad Central de Administración - Delegación de Administración de Hacienda y Producción y el Empleo.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 356 D - 23/12/96.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1996 y mientras dure la gestión del suscripto, aceptar la afectación autorizada por Resolución N° 894 del 18 de diciembre de 1996 de la Presidencia de la Cámara de Senadores, del señor Benito Roberto Angulo, L.P. N° 86.229/0, agente de planta permanente de dicha Cámara, a la Secretaría Privada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 357 D - 26/12/96.

Artículo 1° - Aprobar el contrato celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en ese acto por el suscripto y la firma Renocam S.A., que como Anexo forma parte integrante de este instrumento, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se efectivizará con fondos expresamente remitidos por el Estado Nacional.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones DN's. 357 y 337 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 8.331

F. N° 91.135

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Jorge Enrique Alvarez, por Expte. N° 15.411 ha manifestado en el departamento de Iruya, el descubrimiento de una mina de oro diseminado, la que se denominará "Rey Asuero", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.), el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.486.200 - Y = 3.579.800 se mide 1.500 m. Az. 276°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 50°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 140°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 230°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 320°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de la Srta. Hortencia Campero. Secretaría, 17 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 17 y 23/01/96

O.P. N° 8.325

F. N° 91.308

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el señor Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.322 ha solicitado en el departamento La Poma, 2.025 Has. la que se ubica de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.), Nevado de Acay, se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto A, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto B, luego se mide 3.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 5 y finalmente se mide 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Banco Regional Sureño S.A. Secretaría, 20 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 17/01/96

O.P. N° 8.242

F. N° 91.163

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que: Ferro Enamel Arg. S.A. por intermedio de su representante, solicita la rectificación de mensura de la mina: "Graciela", de Bórax, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 6.189, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1:

PR (Punto de Referencia) = Mojón N° 4 Mina ONA Expte. N° 1.268 - B, el que se denominará mojón "E"

PR - (Esquinero NO Mina ONA): 1.000 m. Az. 19°28'00"

1 - A = 900 m. Az. 289°28'00"

A - B = 400 m. Az. 199°28'00"

B - C = 100 m. Az. 289°28'00"

C - D = 600 m. Az. 199°28'00"

D - E = 1.000 m. Az. 109°28'00"

Cerrando de este modo una superficie de 96 Has.

PERTENENCIA N° 2:

PR - Mojón N° 4, Mina ONA Expte. 1.268 - B - el que se denomina mojón "E"

PR - F = 340 m. Az. 109°28'00"

F - G = 1.000 m. Az. 199°28'00"

G - H = 1.000 m. Az. 289°28'00"

H - I = 1.000 m. Az. 19°28'00"

I - E = 600 m. Az. 199°28'00"

Cerrando de este modo una superficie de 100 Has.

PERTENENCIA N° 3:

PR - Esquinero "H", pertenencia N° 2 Mina Graciela

H - J = 600 m. Az. 289°28'00"

J - K = 1.000 m. Az. 19°28'00"

K - L = 100 m. Az. 289°28'00"

L - O = 1.000 m. Az. 19°28'00"

O - P = 400 m. Az. 109°28'00"

Cerrando de este modo la pertenencia de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 10 de diciembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/96 y 07, 17/01/97

O.P. N° 7.992

F. N° 90.872

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el señor Horacio Aljandro Garkus, ha solicitado la mensura de la mina: Adriana, de sulfato de sodio

ubicada en la zona de Salar de Río Grande Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.526, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con Az. 360° y 100 m. ubica el P.P.; desde P.P. con Az. 90° y 1.060 m. se ubica el P1, desde el P1 con Az. 180° y 833,33 m. se ubica el P2, desde el P2 con Az. 270° y 1.200 m. se ubica el P3, desde P3 con Az. 360° y 833,33 m. se ubica el P4, desde el P4 con Az. 90° y 140 m. se ubica el P.P., siendo una superficie de 100 Has.

Referencias:

P.R. = P.M.D. = L.L.

P.R. a P.P. = Az. 360° - 100 m.

P.P. a P.1. = Az. 90° - 1.060 m.

P.1. a P.2. = Az. 180° - 833,33 m.

P.2. a P.3. = Az. 270° - 1.200 m.

P.3. a P.4. = Az. 360° - 833,33 m.

P.4. a P.P. = Az. 90° - 140 m.

La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia y en terrenos Fiscales. Salta, 22 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 24/12/96 y 07/01/97

O.P. N° 7.991

F. N° 90.869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el Sr. Horacio Garkus, ha solicitado la mensura de la mina: Emilse de sulfato de sodio, ubicada en la zona de: Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.515 la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el esquinero Sudoeste de la Mina Minerva - Expte. N° 4.419 se mide 160 m. Az. 90° para llegar al P.1, desde el punto P.1 se mide 500 m. Az. 90° para llegar al punto P.2, desde P.2 se mide 500 m. Az. 180° para llegar al punto P.3 desde P.3 se mide 700 m. Az. 90° para llegar a P.4 desde P.4 se mide 400 m. Az. 180° para llegar al P.5 desde P.5 se mide 1.200 m. Az. 270° para llegar al P.6, desde P.6 se mide 900 m. Az. 360° para llegar al P.1, cerrando de esta manera la pertenencia única de 73 Has. las que se encuentran en terrenos de propiedad Fiscal, dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Salta, 27 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 24/12/96 y 07/01/97

O.P. N° 7.990 F. N° 90.871
 El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería, que el Sr. Horacio Garkus, ha solicitado la mensura de la mina: María Inés de sulfato de sodio, ubicada en Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.522 la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) con Az. 270° y 200 m. se ubica en el P.P. desde P.P. con Az. 360° y 333,33 m. se ubica el P.1 desde el P.1 Az. 90° y 1.500 m. se ubica el P.2 desde P.2 con Az. 180° y 666,66 m. se ubica el P.3 desde el P.3 con Az. 270° y 1.500 m. se ubica el P.4, desde P.4 con Az. 360° y 333,33 m. se ubica el P.P., cerrando de esta manera la pertenencia solicitada de 100 Has.

Referencias:

P.R. = P.M.D.

P.R. = L.L.

P.R. a P.P. = Az. 270° - 200 m.

La que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera, siendo los terrenos de propiedad Fiscal. Salta, 22 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 y 24/12/96 y 07/01/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8.332 F. v/c. N° 8.327
 GOBIERNO DE SALTA

Dirección General de Obras Sanitarias
Concurso de Precios N° 136

Adquisición de caños PVC, juntamás, juntas Gibault, válvulas Ho. dúctil, ramales Ho.Fo. etc.

Presupuesto oficial \$ 11.688,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimientos D.G.O.S., España 887 - Salta - 10/01/97 a horas 10,00

Valor al cobro \$ 25,00 e) 07/01/97

O.P. N° 8.329 F. N° 91.314
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 03/97

Material de Curación

Fecha de Apertura: 15/01/97 - Hs. 11,00

Destino: Distintos Servicios

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/97

O.P. N° 8.328 F. N° 91.314
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 04/97
 Medicamentos

Fecha de Apertura: 16/01/97 - Hs. 11,00

Destino: Distintos Servicios

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/97

O.P. N° 8.327 F. N° 91.314

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 05/97
 Placas Radiográficas

Fecha de Apertura: 15/01/97 - Hs. 11,00

Destino: Distintos Servicios

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/97

O.P. N° 8.326 F. N° 91.314

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 06/97
 Drogas y Reactivos y Mat. de Lab.

Fecha de Apertura: 17/01/97 - Hs. 11,00

Destino: Distintos Servicios

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 8.324

F. Nº 91.304

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cbianca, Dante Mario"; Expte. Nº 2-B-90.698/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de diciembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/01/97

O.P. Nº 8.323

F. Nº 91.305

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Skaf, Carlos s/Sucesorio"; Expte. Nº 1-B-90.640/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/01/97

O.P. Nº 8.321

F. s/c. Nº 7.451

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos caratulados "López de Alvarez, Nelly; Alvarez, Martín - Sucesorio"; Expte. Nº B-84.791/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría: Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea. Sin cargo

e) 06 al 08/01/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 8.312

F. Nº 91.266

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Tartagal del Poder Judicial de la provincia de Salta, sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Estirpe S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 8.603/96 hace saber que: 1º) Con fecha 13 de diciembre de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Empresa Estirpe S.A., con domicilio en calle Bolivia esq. Gorriti de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; 2º) Se ha fijado el día 23 de diciembre de 1996 a los fines del sorteo del Síndico; 3º) Se ha dispuesto diferir la fecha límite para que los acreedores puedan presentar la verificación de sus respectivos créditos (Art. 14 inc. 3, Ley 24.522) hasta tanto se poseione el Síndico correspondiente, como así también las fechas para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y general y de la audiencia informática. Publíquese por 5 (cinco) días en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. Tartagal, 27 de diciembre de 1996. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/01/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 8.306

F. Nº 91.262

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Avícola Salteña S.R.L. Quiebra solicitada por propios derechos" - Expte. Nº B-89.063/96, hace saber que con fecha 6 de setiembre de 1996, se ha declarado el estado de Quiebra de la firma Avícola Salteña S.A., con domicilio en calle Deán Funes Nº 380, Dpto. 3-9, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico de la Quiebra al Estudio Laham y Asociados, con domicilio en calle Lerma Nº 350, de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 25 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, en su domicilio, los días miércoles y viernes en horario de horas 17 a 20:30. Que se ha fijado como fecha tope el día 11/03/97, para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico. Fijando como fecha tope el día 10/04/97, para que el Sr. Síndico presente el informe individual (Art. 200, penúltimo párrafo y 35 de la L.C.) y como fecha tope el día 22/05/97, para que el Sr. Síndico presente informe general. Estableciéndose como plazo máximo el día 05/06/97 para que los interesados puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 1996. Fdo.: Alberto Antonio Saravia, Juez; Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 31/12/96 al 07/01/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 8.265

F. N° 91.200

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Bognanno, Fernando Gustavo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-92.373/96. Ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna, probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense Edictos por ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez. Salta, 5 de diciembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/12/96 al 09/01/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.316

F. N° 91.278

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados: "Tolaba, Norma Beatriz vs. Vittar Hnos. S.R.L. Sumario: Cobro de Pesos"; Expte. N° B-80.297/96, cita a Vittar Hnos. S.R.L., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 12 de diciembre de 1996. Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/01/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 8.333

F. N° 91.317

MALTEC S.A.

1º) Socios: Marcos Gustavo Specterman, argentino, D.N.I. N° 16.607.835, casado en primeras nupcias con Sandra Elizabeth Zabala, de 33 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Monoblock P, departamento 22 del Barrio Casino, Salta y Juan Carlos Higinio Calderoni, argentino, L.E. N° 5.090.619, casado en primeras nupcias con María Eugenia Colombo, de 48 años, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Pueyrredón N° 916, Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Maltec Sociedad Anónima y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Pueyrredón 916, Salta.

3º) Fecha de Constitución: Escri. N° 131 del 09 de diciembre de 1996, autorizada por la Escri. Leonor Salas de Sapunar.

4º) Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, administración de campos de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas y la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase

de negocios de la agricultura y ganadería. Producción, elaboración y transformación primaria de productos de la agricultura y ganadería y su distribución, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de plantas de silo, secado, almacenaje, limpieza, mezclado, palletado, clasificación, compra, venta y distribución de cereales y subproductos por cuenta propia o de terceros. b) Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Importación y exportación de todo tipo de equipos y maquinarias destinadas a la producción agrícola ganadera.

6º) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 representado por doscientas acciones de \$ 100 cada una, Ordinarias Nominativas No Endosables, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Marcos Gustavo Specterman 100 acciones, o sea \$ 10.000. b) El señor Juan Carlos Higinio Calderoni 100 acciones, o sea \$ 10.000. La integración se efectúa en un veinticinco por ciento en efectivo y el saldo deberá ser integrado en un plazo no mayor de dos años.

8º) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores, socios o no, los que durarán en sus cargos un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Actualmente se fijó un directorio integrado por un

director titular y un suplente, habiéndose designado como Director Titular y Presidente al señor Juan Carlos Higinio Calderoni y como Director Suplente al señor Marcos Gustavo Specterman. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente si hubiese sido designado, o al Director Suplente en caso de Directorio Unipersonal.

9°) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley N° 19.550 cada año.

10°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/01/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 07/01/97

O.P. N° 8.330

F. N° 91.312

**MAHOBIA ORAN FRUTIHORTICOLA
AGROPECUARIA S.A.**

1°) Socios: Víctor Alejandro Marzetti, D.N.I. N° 17.680.303, argentino, nacido el 23 de mayo de 1966, de treinta años de edad, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo 45 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, provincia de Salta; Ricardo Luis Marzetti, L.E. N° 6.489.936, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1934, de sesenta y un años de edad, agricultor, casado en primeras nupcias con Inés Manzano, domiciliado en calle 25 de Mayo 45 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, provincia de Salta y René Suvirana Ahumada, D.N.I. N° 17.791.094, argentino, nacido el 10 de mayo de 1966, de treinta años de edad, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Claudia Frade, domiciliado en Avda. López y Planes esquina 25 de Mayo, departamento 10 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, provincia de Salta.

2°) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 161, de fecha 27 de agosto de 1996, autorizadas por la Escribana Silvia Ortiz de Salvatierra, titular del Registro N° 96.

3°) Denominación Social: Mahoba Orán Frutihortícola Agropecuaria Sociedad Anónima.

4°) Domicilio Social: Arenales 843 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, provincia de Salta.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de

la República Argentina, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios para la agricultura y ganadería y los desmontes para sí y/o para terceros. B) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y forestales descriptas en el punto precedente. C) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias e industriales indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro. Además podrá efectuar la comercialización en todas sus formas y etapas, inclusive actuando como comisionistas, de cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura, almacenando, acopiando y transportándolos por cuenta propia o de terceros. D) Financiera: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades con objetos o fines conexos a los descriptos en este artículo, la compra-venta de títulos públicos, privados y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquéllas que requieran concurso público. E) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, colonización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como también operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal.

6°) Plazo de Duración: Se establece en 99 (noventa y nueve) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: El capital social es de \$ 300.000,00 (trescientos mil) pesos, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal de \$ 100,00 (cien pesos) cada una.

8°) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad, está a cargo de un

directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de impedimento o ausencia.

9º) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designado por la Asamblea de Accionistas. Durarán tres ejercicios en sus funciones y serán reelegibles.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Directorio y Sindicatura: El Directorio se integra del siguiente modo: Presidente Ricardo Luis Marzetti, argentino, casado, edad 61 años, agricultor, L.E. N° 6.489.936 domiciliado en calle 25 de Mayo 45,

de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán; Vicepresidente Víctor Alejandro Marzetti, argentino, soltero, edad 30 años, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 17.680.303, domiciliado en calle 25 de Mayo 45 de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán. Directores Suplentes: René Ricardo Suvirana Ahumada, D.N.I. N° 17.791.094 y Claudia Frade, D.N.I. N° 17.627.027. Domicilio Avenida López y Planes esquina 25 de Mayo. Síndico Titular, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, D.N.I. 12.012.437 y Síndico Suplente Claudio Francisco Tosoni García, D.N.I. N° 21.973.392.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/01/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 07/01/97

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 8.334

F. v/c. N° 8.328

GOBIERNO DE SALTA

**Instituto Provincial de Seguros
Comité de Privatizaciones**

El Comité de Privatizaciones informa que en los avisos publicados los días 24/12/96, 30/12/96 y 31/12/96 de los Llamados a Licitación Pública N°s. 85 y 87 respectivamente, donde dice "Para la venta del

90% de las acciones...", debe decir "Para la venta del 100% de las acciones...".

Valor al cobro \$ 25,00

e) 07/01/97

RECAUDACION

O.P. N° 8.335

Saldo anterior	\$ 1.172,00
Recaudación del día 06/01/97	\$ 611,70
TOTAL	\$ 1.783,70